

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA MINISTERIO DE EDUCACION SAN JUAN

RESOLUCION Nº 1755 MESAN JUAN, 12 JUN 1995

### VISTO:

El Expediente Nº 733.293-C-94, por el cual la Dirección del Colegio Superior Nº 1 de Rawson, eleva solicitud de licencia por perfeccionamiento docente de la Srta. Mirta Viviana Morales, Profesora de Didáctica en el Nivel Inicial, del 05 al 13 de septiembre de 1994; y

#### CONSIDERANDO:

Oue la peticionante fundamenta su solicitud en el hecho de haber participado como Asistente en el "III Encuentro Latinoamericano y II Congreso Nacional de Profesionales de Educación Inicial", realizado en Quito -Ecuador.

Que a fs. 13 obra certificación que acredita la participación de la mencionada docente en dicho encuentro.

Que Asesoría Letrada en su Dictamen Nº 3205/94, en virtud de lo prescripto por el Artículo 6º inciso "L" del Estatuto del Docente y Decretos Reglamentarios y el Artículo 9º, apartado 1º inciso "g" de la Ley Nº 6467, estima corresponde conceder la licencia solicitada que justifique las inasistencias de la docente.

## POR ELLO:

# LA MINISTRA DE EDUCACION

#### RESUELVE:

ARTICULO 10.—JUSTIFIQUESE las inasistencias incurridas por perfeccionamiento docente con goce de haberes, durante los días Ø5 al 13 de septiembre de 1994, a la Srta. MIRTA VIVIANA MORALES, D.I. Nº 13.497.097, Profesora de la cátedra Didáctica en el Nivel Inicial, del Colegio Superior Nº 1 de Rawson, por haber participado como Asistente en el "III Encuentro Latinoamericano y II Congreso Nacional de Profesionales de Educación Inicial", realizado en Quito —Ecuador, conforme a lo establecido en el artículo 6º inciso "L" del Estatuto del Docente y Decretos Reglamentarios y el Artículo 9, apartado 1º, inciso "g" de la Ley Nº 6467.

ARTICULO 29.-TENGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.-

EG.

Prof. RCS \ MARÍA LEIVA de PELAYTAY MINISTRA DE EDUCACIÓN